

Gobierno del Estado de Chiapas**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-07000-19-0542-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 542

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social ", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,719,103.0
Muestra Auditada	1,300,046.9
Representatividad de la Muestra	75.6%

Respecto de los 10,276,495.2 miles de pesos asignados en el ejercicio fiscal 2021 a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al estado de Chiapas, que ascendieron a 1,719,103.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión 1,300,046.9 miles de pesos, que significaron el 75.6% de los recursos asignados a dicha entidad.

Resultados**Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica (CCIH) ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2021 del Gobierno del

estado de Chiapas, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos. • Estableció formalmente los códigos de conducta y ética, se dieron a conocer a todo el personal y a terceros relacionadas con la Institución, por medio de su página de internet, y tiene procedimientos para vigilar su cumplimiento. • Contó con un correo electrónico para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. • Dispuso de un comité en materia de ética, de control y desempeño institucional para atender los asuntos en la materia. • Estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y un catálogo de puestos. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con un Plan Estratégico (PE). • Realizó la programación de los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos en su PE. • Informó mediante sesiones ordinarias al Titular del Comité de Control y Desempeño Institucional la situación de riesgos y su atención. 	<ul style="list-style-type: none"> • No elaboró un plan de mitigación y administración de riesgos. • No dispuso de lineamientos, procedimientos o manuales que establezcan la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles o posibles actos de corrupción en la institución.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • El Reglamento Interno establece las atribuciones y funciones del personal de las áreas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. • Contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con un Comité de Tecnologías de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con las obligaciones en materia de Presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública y fiscalización. 	
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No realizó evaluación de manera trimestral y anual mediante las plataformas del Sistema de Evaluación Integral y Sistema de Indicadores. • No llevó a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio, y no se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencias de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica del estado de Chiapas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 78 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por la entidad respecto del FISE del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica del estado de Chiapas (CCIH), debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, por partes iguales en los diez meses del año de conformidad con el calendario publicado recursos por 1,719,103.0 miles de pesos asignados al Gobierno del estado de Chiapas para el FISE del ejercicio fiscal 2021; dichos recursos se transfirieron a la cuenta bancaria productiva que se contrató para tal fin por la Secretaría de Hacienda (SH) del Gobierno del estado de Chiapas, que de forma previa se hizo del conocimiento a la TESOFE para efectos de la radicación de los recursos, y en la cual se administraron exclusivamente dichos recursos junto con los rendimientos financieros que generaron; asimismo, no transfirió recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 a otras cuentas bancarias, ni incorporó recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos.

3. La SH no ejerció recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 y transfirió la totalidad de los recursos a otros entes ejecutores de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 1,719,103.0 miles de pesos, a las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas por los entes ejecutores, donde se generaron rendimientos financieros en conjunto por 2,683.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
 RECURSOS DEL FISE TRANSFERIDOS A LOS ENTES EJECUTORES
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Dependencia ejecutora	Recursos del fondo transferidos por la SH	Rendimientos financieros generados	Importe disponible	La dependencia administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria que fue:		
				Productiva	Específica	Exclusiva
Secretaría de Hacienda (SH)	0.00	531.8	531.8	Sí	Sí	Sí
Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica (CCIH)	1,074,631.1	1,195.5	1,075,826.6	Sí	Sí	Sí
Secretaría de Obras Públicas (SOP)	644,471.9	955.7	645,427.6	Sí	Sí	Sí
Totales	1,719,103.0	2,683.0	1,721,786.0			

FUENTE: Contratos de apertura, estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables de la entidad fiscalizada.

Asimismo, se comprobó que los entes ejecutores administraron los recursos que les fueron transferidos exclusivamente en las cuentas bancarias contratadas para tal fin y no realizaron transferencias a otras cuentas bancarias donde manejaron otro tipo de recursos.

Integración de la Información Financiera

4. La Secretaría de Obras Públicas (SOP) y la CCIH, del Gobierno del estado de Chiapas, ejecutores del FISE del ejercicio fiscal 2021, registraron los ingresos y egresos del fondo en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual dispusieron de un manual de contabilidad; además, dichos registros se respaldaron con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, se canceló con la leyenda "operado" y se identificó con el nombre del fondo; y, mediante la verificación de 1,099 comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

5. La SOP y la CCIH, ejecutores del Gobierno del estado de Chiapas, no implementaron mecanismos de control para que los pagos con los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que emitieron 129 y 3 cheques, respectivamente, por un monto total de 85,091.5 miles de pesos.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 014/SAPAC-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

6. El Gobierno del estado de Chiapas implementó las medidas necesarias para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas hacia su población en cuanto al ejercicio y aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, ya que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una de ellas, su ubicación, las metas y beneficiarios de cada una; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

7. El Gobierno del estado de Chiapas remitió a la SHCP al término de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE, mediante el formato de gestión de proyectos, nivel financiero, y las metas de los indicadores de desempeño; asimismo, se publicaron en su página de internet.

8. El Gobierno de estado de Chiapas reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría del Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

9. El Gobierno del estado de Chiapas cumplió con las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio y aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, debido a que la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del fondo reportada a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar mostró congruencia en los montos reportados y número de proyectos financiados con dichos recursos.

Destino de los Recursos

10. Durante el ejercicio fiscal 2021 el Gobierno del estado de Chiapas recibió recursos del FISE por 1,719,103.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 2,463.3 miles de pesos en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 219.7 miles de pesos en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 1,721,566.3 miles de pesos y 1,721,786.0 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 comprometió 1,719,103.0 miles de pesos y pagó 1,268,367.4 miles de pesos, importes que representaron el 99.9% y el 73.7% de dichos recursos, respectivamente; en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó 1,707,485.8 miles de pesos, lo que representó el 99.2% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	Por reintegrar a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua Potable	25	213,861.0	170,406.7	208,247.7	12.1		
Alcantarillado	1	8,144.9	6,910.1	8,088.7	0.5		
Drenaje y Letrinas	8	44,029.2	37,395.8	44,023.3	2.6		
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	8	63,019.5	49,069.8	63,019.4	3.7		
Urbanización	210	1,311,605.2	958,658.0	1,309,386.8	76.0		
Infraestructura Básica del sector salud	9	56,627.5	25,462.5	52,925.0	3.1		
Subtotales	261	1,697,287.3	1,247,902.9	1,685,690.9	98.0		
Otras inversiones							
Gastos Indirectos	2	21,815.7	20,464.5	21,794.9	1.2		
Subtotales	2	21,815.7	20,464.5	21,794.9	1.2		
Totales (A)	263	1,719,103.0	1,268,367.4	1,707,485.8	99.2		
No comprometidos o no pagados							
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Rendimientos financieros generados en 2021 no comprometidos		2,463.3	2,463.3	2,463.3	0.1	2,463.3	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	219.7	0.0	219.7	0.0
Recursos comprometidos no pagados		0.0	450,735.6	11,617.2	0.7	11,617.3	0.0
Totales (B)		2,463.3	453,198.9	14,300.2	0.8	14,300.3	0.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		1,721,566.3	1,721,566.3	1,721,786.0	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022 de la entidad fiscalizada.

Las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y se correspondieron con los proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

11. El Gobierno del estado de Chiapas destinó 1,685,690.9 miles de pesos con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 para el pago de 261 obras para beneficiar directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Urbanas y Rurales y en zonas con pobreza extrema acreditada mediante los mecanismos establecidos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE 2021 POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas y rurales	249	1,636,126.0	95.0
Inversión en zonas con pobreza extrema	12	49,564.9	3.0
TOTALES	261	1,685,690.9	98.0

FUENTE: Expedientes de obra del FISE 2021 de la entidad fiscalizada; visitas de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social por municipio (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

El Gobierno del estado de Chiapas invirtió recursos del fondo por 1,636,126.0 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas y rurales, importe que significó el 95.0% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

12. El Gobierno del estado de Chiapas no comprometió recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 al 31 de diciembre de 2021 por 2,463.3 miles de pesos; ni pagó recursos comprometidos al 31 de marzo de 2022 por 11,617.2 miles de pesos, y generó rendimientos financieros en el periodo de enero a marzo de 2022 por 219.7 miles de pesos, de los cuales presentó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos a la TESOFE, dentro de los plazos establecidos en la normativa.

13. La SOP y la CCIH, ejecutores del Gobierno del estado de Chiapas, no implementaron los mecanismos de control para que los pagos se realizaran por transferencias electrónicas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, ya que se realizaron 128 cheques de caja por un monto de 83,649.0 miles de pesos y 4 cheques certificados por 1,442.5 miles de pesos, respectivamente, y no mediante transferencia en abono en cuenta de los beneficiarios.

2021-A-07000-19-0542-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas implemente mecanismos de control para que en lo sucesivo se realicen de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, los pagos realizados con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

14. El Gobierno del estado de Chiapas pagó 21,794.9 miles de pesos con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 para gastos indirectos, importe que representó el 1.2% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, los recursos se destinaron para la adquisición de equipo fotográfico, servicios de arrendamiento de vehículos, contratación de personal para la verificación y seguimiento de las obras y acciones y, para servicios de mantenimiento de vehículos para supervisión de obras; acciones que se encontraron previstas en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales

15. El Gobierno del estado de Chiapas, por conducto de la CCIH y de la SOP, con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, adjudicó 151 obras públicas de manera directa por 432,140.1 miles de pesos, 34 por invitación restringida por 242,028.3 miles de pesos y 53 por licitación pública estatal por 917,205.5 miles de pesos; de manera razonable, y de conformidad con la normativa aplicable, respetó los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los casos de excepción a la licitación pública contaron con el dictamen correspondiente debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; asimismo, las obras públicas se ampararon con un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y contaron con la fianza de cumplimiento del contrato.

16. Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de dos obras con números de contratos 2140011-144 y SOP-OBRA-2021-201 E, denominadas “Construcción del Camino: Ejido las Nubes - Santa Margarita Agua Azul, ramo Km 0+000 - Km 5+367, subtramo Km 2+000 - Km 3+500” y “Hospital General de Huixtla (Construcción de obra exterior y Rehabilitación general)”, con un importe contractual antes de Impuesto al Valor Agregado de 14,920.0 miles de pesos y 23,749.8 miles de pesos, respectivamente, ejecutadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por la CCIH y la SOP, se constató que se adjudicaron bajo el procedimiento de adjudicación directa; sin embargo, de conformidad con los montos máximos de actuación para este tipo de contratación, debió realizarse por la modalidad de licitación pública estatal, sin disponer de la justificación que fundamente y motive el proceso de excepción.

El Gobierno del estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación que fundamenta y motiva el proceso de excepción de la obra “Hospital General de Huixtla (Construcción de obra exterior y Rehabilitación general)”, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 015/SAPAC-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

17. El Gobierno del estado de Chiapas, por conducto de su ejecutora la SOP, con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, adjudicó 20 obras bajo la modalidad de adjudicación directa y 1 por invitación restringida, por un importe total contratado de 24,170.7 miles de pesos, las cuales fueron fraccionadas, respecto de su importe y características materiales de obra para ubicarlas en los supuestos de excepción para evitar el proceso de licitación pública, por lo cual no fueron adjudicadas de conformidad con la normativa aplicable.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 017/SAPAC-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

18. El Gobierno del estado de Chiapas, por conducto de la CCIH y la SOP, con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, ejecutó 261 obras públicas por un monto de 1,685,690.9 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, ya que cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa, se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora; finalmente, los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y en los incumplimientos imputables a los contratistas, se aplicaron las penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

19. El Gobierno del estado de Chiapas, por conducto de la CCIH y la SOP, con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, pagó 24,213.6 miles de pesos correspondientes a 16 obras que no se amortizaron en su totalidad los anticipos otorgados a los contratistas.

El Gobierno del estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 24,213,625.85 pesos, correspondientes a la amortización de los anticipos de la totalidad de los contratos observados, con lo que se solventa lo observado.

20. El Gobierno del estado de Chiapas no destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 para la ejecución de obras por administración directa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

21. El Gobierno del estado de Chiapas, por conducto de la CCIH y de la SOP, adjudicó de manera directa 107 adquisiciones, arrendamientos y servicios financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 de conformidad con la normativa aplicable; se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación,

contaron con el dictamen correspondiente debidamente justificado; los proveedores y prestadores de servicios no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; asimismo, se ampararon en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; y contaron con la fianza de cumplimiento del contrato.

22. El Gobierno del estado de Chiapas, por conducto de la CCIH y de la SOP, con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, ejecutó 107 adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme a la normativa aplicable, toda vez que los bienes se entregaron y los servicios se realizaron de conformidad con lo establecido en el contrato o pedido correspondiente; en su caso, las modificaciones a los contratos se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; los bienes y servicios se recibieron y se otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encontraron inventariados y resguardados; no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

23. El Gobierno del estado de Chiapas no destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 para adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionadas con obras ejecutadas por administración directa.

Verificación Física

24. Con la verificación física a una muestra de 70 obras públicas ejecutadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por el Gobierno del estado de Chiapas, por conducto de la CCIH y de la SOP, con un importe pagado de 508,499.8 miles de pesos, se comprobó que 68 se corresponden con el soporte documental presentado por la dependencia ejecutora y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y se encontraron concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

25. El Gobierno del estado de Chiapas ejecutó con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 dos obras públicas, una con número de contrato 2140133-377, denominada “Construcción del Sistema de Agua Potable en la localidad de Tres Cerros (Barrio Alto), municipio de Tenejapa”, con un importe pagado por 6,966.2 miles de pesos, no se encontró terminada ni en operación, y otra con número de contrato SOP-OBRA-2021-106 E denominada “Mercado público de San Benito en la localidad Puerto Madero en el Municipio de Tapachula (Construcción)”, con un importe pagado por 10,379.2 miles de pesos, no se encontró en operación, para un total de 17,345.4 miles de pesos, por lo que no brindaron el beneficio a la población objetivo del fondo.

El Gobierno del estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 10,379,202.60 pesos, con la presentación de

un dictamen por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, por la puesta en operación de la obra denominada “Mercado público de San Benito en la localidad Puerto Madero en el municipio de Tapachula (Construcción)”; asimismo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 6,966,217.31 pesos, más los rendimientos financieros por 11,350.69 pesos a la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

26. No se realizaron visitas de verificación física, ya que con base en los procedimientos de revisión documental de las adquisiciones, arrendamientos o servicios realizadas por el Gobierno del estado de Chiapas con recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2021, se logró obtener evidencia de que dichas obras cumplen de forma razonable con las disposiciones legales y normativas aplicables, y no se identifican elementos adicionales, acorde a lo dispuesto en el apartado de niveles de aseguramiento señalado en la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 “Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público”.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 6,977,568.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 6,977,568.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 11,350.69 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,300,046.9 miles de pesos, que representaron el 75.6% de los 1,719,103.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Chiapas mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del estado de Chiapas comprometió el 99.9% y pagó el 73.7% de los recursos disponibles, en tanto que, al 31 de marzo de 2022, pagó el 99.2% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Chiapas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, ya que se observó que una obra no se encontraba terminada por lo que no brindaba los beneficios previstos a la población beneficiada, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,966.2 miles de pesos, que representó el 0.5% de la muestra auditada, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; adicionalmente, se determinaron faltas administrativas consistentes en la falta de implementación de los mecanismos de control para que realizara los pagos de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que emitió 132 cheques; adjudicó 1 obra pública de manera directa, cuando debió adjudicarla por la modalidad de licitación pública estatal; finalmente, fraccionó 5 obras en 21 para ubicarlas en los supuestos de excepción con lo que evitó el proceso de licitación pública; las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que

generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

El Gobierno del estado de Chiapas cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes y existió congruencia entre lo reportado a la SHCP y los registros del cierre del ejercicio.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del estado de Chiapas destinó el 12.2% de los recursos pagados a agua potable, el 0.5% a alcantarillado, el 2.6% a drenaje y letrinas, el 3.7% a electrificación rural y de colonias pobres, el 76.7% a urbanización, el 3.1% a infraestructura básica del sector salud y el 1.2% a gastos indirectos, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del estado de Chiapas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHyFP/CEAE-F/1089/2022 del 22 de agosto de 2022, mediante el cual se presenta

información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 13, se considera como no atendido.



Anulizar 13-Sep-2022
Jol. 2916 COORDINACIÓN DE ENLACE DE 104
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN
lic. Jorge

"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

1 hoja, 2 expedientes
N23082022

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/1089/2022
Asunto: Envío de información, 542 de la
Cuenta Pública 2021
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
22 de agosto de 2022

Lic. Marciano Cruz Ángeles
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente



En seguimiento al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 005/CP2021, de fecha 08 de agosto de 2022, correspondiente, correspondiente a la auditoría número **542**, denominada "**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**", de la Cuenta Pública **2021**.

Sobre el particular, adjunto la siguiente documentación:

- Copia del oficio número **SOP/CAyF/DPyC/DSI/00402/2022**, de fecha 22 de agosto de 2022, signado por el C.P. Javier Walter Avendaño Córdova, Director de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Obras Públicas del Estado, mediante el cual remite cuatro cédulas de solventación originales y documentación soporte impresa, que atiende los resultados **05, 13, 16 y 17**.

Sin más por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ana Marcela Ortiz Aguilar
Coordinadora



C.c.p. *Mtra. Lilliana Angell González* - Secretaría de la Honestidad y Función Pública - Para su superior conocimiento - Edificio
Mtra. Sandra del Carmen Domínguez López - Subsecretaría de Auditoría Pública para la Administración Centralizada - Mismo Im.-Edificio
C.P. Javier Walter Avendaño Córdova - Director de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Obras Públicas - Mismo Im.-Edificio
Expediente/minutario.
LUCAMOA/kgg

Bvd. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Commutador: 01(961) 61 8 75 30 Teléfono: Quejas y denuncias 01-800-900-9000
www.shvfochiapas.gob.mx



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, todas del Gobierno del estado de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 67, párrafo segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.